Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Setiembre de 2005

739/05

Expte. N° 14.216/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 1 (un) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" para las asignaturas "Relaciones Humanas" con Extensión de Funciones en "Organización Industrial II" del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de la señorita Lorena Graciela Sandoval, para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, aprobado recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 01 de setiembre del presente año, cuyo titular tiene cumplimentado el examen de "Aptitud Física";

Que a efectos de no producir cortes en la antigüedad de aquellos alumnos que vienen desempeñando la ayudantía sin interrupción, procede dar vigencia a los nombramientos a partir del día siguiente al vencimiento de la misma, 31 de agosto de 2005, tal el caso de la Srta. Lorena Graciela Sandoval;

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "*colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión*", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2005)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Setiembre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2006, a la Srta. Lorena Graciela SANDOVAL, D.N.I. N° 26.696.620, L. U. Nº 301.553, como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en las materias RELACIONES

..//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

739/05

Expte.Nº 14.216/05

HUMANAS (2do. Cuatrimestre - Año 2005) con Extensión de Funciones en ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II" (1er. Cuatrimestre 2006) ambas de la Escuela de Ingeniería Industrial, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1º de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "*COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN*" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- La interesada deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Alumna designada en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. Nº 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Cecilia Cabanillas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA